



393 - 2022

RESOLUCIÓN N° _____ DE _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por La Ley 09 de 1979, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1575 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, la Resolución N° 00004716 de 2010 expedida por los Ministerios de la Protección Social, Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial y el Decreto acordal N° 0801 del 07 de diciembre de 2020 expedido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla

CONSIDERANDO

Que la Ley 09 de 1979, el Título II Suministro de Agua, **artículo 69** indica: “Toda agua para consumo humano debe ser potable cualquiera que sea su procedencia”.

Que la Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 44, numeral 44.3.3 y artículo 45; del Título III del Sector Salud, Capítulo II referente a COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación:

“ARTÍCULO 44. Competencias de los municipios.

44.3. De Salud Pública

44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)”

Que el Decreto 1575 de 2007, “**Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano**” entre sus disposiciones, establece:

“Artículo 8. Responsabilidad de las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales de salud. Las direcciones territoriales de salud como autoridades sanitarias de los departamentos, distritos y municipios, ejercerán la vigilancia sobre la calidad del agua para consumo humano. Para ello desarrollarán las siguientes acciones:

1. (...)

5. Realizar la vigilancia de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo, tanto en la red de distribución como en otros medios de suministro de la misma, según se establezca en la reglamentación del presente decreto.

Artículo 15. Mapa de riesgo de la calidad de agua para consumo humano. La autoridad sanitaria departamental o distrital y la autoridad ambiental competente, serán las responsables de elaborar, revisar y actualizar el Mapa de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano de los sistemas de abastecimiento y de distribución en la respectiva jurisdicción. (.....)”.

Que la Resolución N° 00004716 de 2010, “**Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007**”, señalan:

“Artículo 8. Acto administrativo para el mapa de riesgo de la calidad del agua para consumo humano. La autoridad sanitaria competente debe expedir el acto administrativo mediante el cual adopta el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano de su jurisdicción, el cual tendrá como soporte técnico los documentos e información prevista en los artículos 4o y 5o de la presente resolución.





393 - 2022



SC-CER103099



SA-CER756031



Artículo 13. Actualización de los mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano. La autoridad sanitaria competente debe revisar y actualizar los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano anualmente a más tardar el 30 de septiembre de cada año, (...)."

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante la Resolución 529 de 2021 expedida por la Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla, actualizó el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano en el Distrito de Barranquilla, en la cual se dispuso con el fin de poder seguir actualizando el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del Sistema de acueducto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla seguir implementando el monitoreo de las siguientes características microbiológicas definidas: Giardiasis, Criptosporidiosis,

Que la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P quien es la persona prestadora en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en cumplimiento del literal b numeral 1 del artículo 6° de la Resolución 4716 de 2010, del artículo 30 del Decreto 1575 de 2007 y al anexo técnico de la Resolución 549 de 2017, "Por la cual se adopta la guía que incorpora los criterios y actividades mínimas de los estudios de riesgo, programas de reducción de riesgo y planes de contingencia de los sistemas de suministro de agua para consumo humano y se dictan otras disposiciones", expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y Vivienda, Ciudad y Territorio; actualizó en el año 2022 un (01) documento:

- Estudio de riesgos, programa de reducción de riesgos y manejo de emergencias asociado a la calidad del agua para consumo del sistema de suministro del municipio de Barranquilla. Código: PT- DC - 26 versión 5.

En consideración a lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Actualizar el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del sistema de Acueducto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el cual es operado por La Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P quien es la persona prestadora en el Distrito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Actualización del Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano. La Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, como autoridad sanitaria competente, revisará y actualizará el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a más tardar el 30 de septiembre de cada año, con base en lo planteado en el artículo 13 de la Resolución N° 00004716 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

ARTICULO TERCERO: Téngase como soporte técnico la recopilación de información y la identificación de las características físicas, químicas y microbiológicas presentes en la fuente abastecedora las cuales se encuentran en el documento denominado "Soporte técnico para la actualización del Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del sistema de acueducto del Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla" el cual hace parte integral del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 4° y 13° de la Resolución N° 00004716 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

ARTICULO CUARTO: Téngase como parte integral del presente acto administrativo los Anexos Técnicos I (Lista Previa de las Características Físicas, Químicas y Microbiológicas de la Calidad del Agua de la Fuente Abastecedora) y el Anexo Técnico II (Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano actualizado) previstos en la resolución N° 00004716 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, debidamente diligenciados.

ARTICULO QUINTO: Envíese copia del presente acto administrativo con su respectivo anexo técnico al subsistema de la vigilancia de la calidad de agua potable – SIVICAP.





393 - 2022



SC-CER103099



SA-CER756031



ARTICULO SEXTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la Resolución 529 de 2021 y su vigencia queda supeditada a la actualización del Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla establecido en el artículo segundo de la presente resolución con base en lo planteado en el artículo 13 de la Resolución N° 00004716 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

26 SEP. 2022

Dado en Barranquilla, D.E.I.P., a los días del mes de del año 2022.

HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud.

Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

ANTONIO TORREGROSA FUENTES
Profesional Universitario Area Salud

Revisó

Ruth Campo – Asesor Jurídico Oficina Salud Pública
Juan Carlos Caballero – Asesor Jurídico Despacho Secretario de Salud Distrital

V.B. Dra. LIGIA OVIEDO CASTAÑO
Jefe Oficina de Salud Pública
Secretaria Distrital de Salud



RESOLUCIÓN N° **393 - 2022**
DE 2022

HOJA N°4

Continuación de la resolución "Por medio del cual se actualiza el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ANEXO TECNICO I				
LISTA PREVIA DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA FUENTE ABASTECEDORA (RIO MAGDALENA)				
MUNICIPIO O DISTRITO: BARRANQUILLA				
DEPARTAMENTO: ATLANTICO				
PERSONA PRESTADORA DE ACUEDUCTO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.				
FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 08 DE 2021				
ACTIVIDAD CONTAMINANTE DE LA FUENTE ABASTECEDORA DE ACUEDUCTOS	CARACTERÍSTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PREVIAS			
	FISICAS	QUIMICAS	MICROBIOLOGICAS	OBSERVACIONES
Planta de Beneficio - Ganado, Porcino, Aves. Actividades de Aeropuertos y servicios complementarios Descarga Alcantarillado Escorrentía sobre tierra de Siembra Construcción de Carreteras Curtiembres Distribución de Combustibles Líquidos Planta de Tratamiento Agua Cría de ganado vacuno y porcino	Color Aparente	Alcalinidad Total	Giardia	
	Turbiedad	Arsénico	Criptosporidium	
	Conductividad	Bario	Coliformes Totales	
	pH	Cadmio	Coliformes Fecales	
		Calcio		
		Carbono Orgánico Total		
		Cianuro		
		Cloruros		
		Cobre		
		Cromo Total		
		Dureza Total		
		Fenoles		
		Fluoruros		
		Fosfatos		
		Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)		
		Hierro Total		
		Magnesio		
		Manganeso		
		Mercurio		
		Molibdeno		
		Níquel		
		Nitritos		
		Nitratos		
		Pesticidas		
		Plomo		
	Sulfatos			
	Trihalometanos Totales			
	Zinc			

ACTIVIDAD CONTAMINANTE

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

Nombre Antonio Torregrosa Fuentes

Cargo Profesional Universitario Area Salud

Firma

Extracción de material de construcción, actividad agrícola, granjas porcícolas, ganadería, industria siderúrgica, planta de beneficio, urbanizaciones, municipios, hospitales, disposición de residuos sólidos, entre otros.



393 - 2022

RESOLUCIÓN N° DE 2022

HOJA N° 5

Continuación de la resolución "Por medio del cual se actualiza el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ANEXO TECNICO II

MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

DISTRITO: BARRANQUILLA			DEPARTAMENTO: ATLANTICO			FUENTE DE ABASTECIMIENTO: RIO MAGDALENA									
PERSONA PRESTADORA DE ACUEDUCTO:			SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P												
BOCATOMA A									RED DE DISTRIBUCION						
	Normas a comparar: R 2115/07 Guías para la calidad de Agua Potable - OMS vigentes	Resultado de características físicas, químicas y microbiológicas de la muestra de agua en Bocatoma para Mapa Riesgo 2015	Valor promedio mensual mas alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2017	Valor promedio mensual mas alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2018	Valor promedio mensual mas alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2019	Valor promedio mensual mas alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2020	Valor promedio mensual mas alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2021	Características descartadas	Resultados de de características físicas, químicas y microbiológicas de la muestra de agua en el Punto Inicial de la Red de Distribución para Mapa Riesgo 2015	Valor promedio anual de características físicas, químicas y microbiológicas en la ETAP Barranquilla año 2021	Valor promedio anual de características físicas, químicas y microbiológicas en la Red tratadas Barranquilla año 2021	Consolidado anual de los parametros fisicoquímicos y bacteriológicos por municipio ETS Barranquilla año 2021	Características descartadas	Aplicación Medida Sanitaria de Seguridad por las siguientes características	Observaciones
Alcalinidad Total	200 mg/L	57,7	62,40	74,65	60,80	62,60	69,80	X							
Arsenico	0,01 mg/L	<0.004	0,0044	0,0019	0,0028	0,001	0,01	X							
Bario	0,7 mg/L	<0.5	<0,2	<0,200	0,101	0,136	0,2	X							
Cadmio	0,003 mg/L	0,0009	<0,002	<0,0020	0,0021	<0,002	0,0021	X							
Calcio	60 mg/L	21,32	19,6	16,24	24,77	23,88	17,00	X							
Carbono Orgánico Total	5 mg/L	3,95	4,36	4,73	4,72	4,05				2,07	2,11		X		
Cianuro	0,05 mg/L		<0,002	<0,002	<0,002	<0,002		X							
Cloruros	250 mg/L	21,02	6,57	13,28	11,51	5,52	10,52	X							
Cobre	1 mg/L	<0.1	<0,05	<0,050	0,023	<0,01	<0,050	X							
Coliformes Fecales- Coliformes Termotolerantes	<1	24000	24000	24000	24000	24000	24000		<1	0	0	0	X		
Coliformes Totales	<1	24000	24000	24000	24000	24000	24000		<1	0,08	0,25	0	X		
Color Aparente	15 UPC	200	200	200	200	200	200		1	5,5	5,58	1,86	X		
Conductividad	1000	254,05	177,45	238,8	191,5	180	220	X							
Criptosporidium	0 Ooquistes		0	0	0	0	0			0	0		X		
Cromo Total	0,05 mg/L	0,0007	0,026	0,0283	0,032	0,027	0,024	X							
Dureza Total	300 mg/L	57,2	71	74,12	72,6	73,6	72,9	X							
Fenoles	0.2*	<0.10	0,002	0,002	0,002	0,002	<0,002	X							* Guía OMS
Fluoruros	1 mg/L	<0.2	0,32	0,22	0,18	0,1	0,22	X							
Fosfatos	0,5 mg/L	0,19	0,19	0,23	0,23	0,23	0,27			0,07	0,06		X		
Giardia	0 Quistes		0	0	0	0	0			0	0		X		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	0,01 mg/L	N.D.	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001	X							
Hierro Total	0,3 mg/L	1,68	1,68	1,68	1,68	1,68	1,68		ND	<0,081	<0,080		X		
Magnesio	36 mg/L	6,07	4,51	3,716	4,36	5,64	3,29	X							
Manganeso	0,1 mg/L	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13		ND	<0,0400	<0,0400		X		
Mercurio	0,001 mg/L	<0.001	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	<0,0010			<0,0010	<0,0010		X		
Molibdeno	0,07 mg/L	0,0004	<0,01	<0,010	<0,010	<0,010	<0,020	X							
Niquel	0,02 mg/L	0,0027	0,0027	0,0027	0,017	0,015	0,017			<0,010	<0,010		X		
Nitratos	10 mg/L	1,81	3,8	3,4	4,17	4,1	3,7	X							
Nitritos	0,1 mg/L	0,03	0,036	0,041	0,1	0,1	0,1			<0,0300	<0,0300		X		
Pesticidas	0,1 mg/L	0,0002	<0,0002	<0,0002	<0,0002	<0,0002	<0,00005	X							
pH	6.5 - 9.0	7,07	7,41	7,43	7,24	7,11	7,05	X							
Plomo	0,01 mg/L	0,0002	<0,010	<0,010	<0,010	<0,01	0,0029			<0,0010	<0,0010		X		
Sulfatos	250 mg/L	14,81	17,5	15,51	24,25	13,6	15,1	X							
Trihalometanos Totales	0,2 mg/L								ND	0,055	0,016		X		
Turbiedad	2 UNT	184	184	184	184	184	184		ND	0,4	0,39	0,39	X		
Zinc	3 mg/L	<0.05	0,04	0,059	0,071	0,072	0,035	X							

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

Nombre de quien elabora el Mapa de Riesgo:

Cargo de quien elabora el Mapa de Riesgo:

Firma

Antonio Torregrosa Fuentes

Profesional Universitario Area Salud.

[Firma]





RESOLUCIÓN N°

393 - 2022
DE-2022

HOJA N° 6

Continuación de la resolución "Por medio del cual se actualiza el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Una vez definido el listado de las características que se incluyeran en el listado previo de características físicas, químicas y microbiológicas de la calidad del agua de la fuente abastecedora (Anexo Técnico I) y de haber realizado los correspondientes análisis en el agua cruda y el agua tratada, los actores involucrados no encontraron algún parámetro físico, químico o microbiológico por fuera de la normatividad sanitaria vigente tal como se evidencia en el Anexo Técnico II - Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del sistema de acueducto del Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla año 2021, por lo que la persona Prestadora no deberá elaborar plan de trabajo correctivo por no presentarse ningún riesgo sanitario que reducir.

Por lo anterior La Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P., *con el fin de continuar el control que nos permita hacer la revisión anual y actualización del Mapa de Riesgo en próximos años*, continuara el seguimiento de las características amenazantes en la fuente de abastecimiento y para agua tratada con destino al consumo humano debe seguir cumpliendo con la frecuencia y numero de muestras de control de la calidad física, química o microbiológica contemplados en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Con relación a Giardia y Cryptosporidium la persona prestadora las evaluara mínimo dos veces por semestre en la fuente de abastecimiento y en el agua tratada, *con el fin de poder seguir actualizando el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del Sistema de acueducto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.*

Elaboró: Antonio Torregrosa Fuentes – Profesional Universitario Area Salud

Revisó: Ligia Oviedo Castaño – Jefe Oficina de Salud Pública

Ruth Campo – Asesor Jurídico Oficina Salud Pública

Juan Carlos Caballero – Asesor Jurídico Despacho Secretario de Salud Distrital

